

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 18 de Enero de 2022	Edición de 04	páginas - N° 11.929	



EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Sala “4”, de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Zárate, Claudia Rosa; Secretaría “A”, Prosecretaria, Dra. Ana María Cabral de Argañaraz, hace saber en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Rearte, Elba del Valle, D.N.I. N° 3.678.471, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 20201210000024203, Año 2021, Letra “R”, caratulados: “Rearte, Elba del Valle / Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, L.R. 22 de diciembre de 2021.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 26117 - \$ 1.280,00

04 al 18/01/2022 – Chilecito

* * *

El Dr. José Luis Magaquian, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Lorena Celis Ratti, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos Expte. N° 14.649 caratulados: “TETRA PAK S.R.L. s/ Inscripción de Nuevo Gerente”, ordena publicar edicto por un (1) día en el B.O.: Comunica que: (i) por Reunión de Socios por Acta N° 50 de fecha 24/09/2021 se resolvió: a) aceptar la renuncia del Sr. Norberto Martín Simcic a su cargo de Gerente Titular a partir del 01/09/2021, y del Sr. Juan Pablo Pittaluga a su cargo de Gerente Suplente con efectos a partir del 01/11/2021, b) designar al Sr. Marcelo Gustavo Junca como Gerente Titular desde el 01/09/2021 hasta culminar el mandato del Sr. Simcic y no

designar Gerente Suplente en reemplazo del Sr. Pittaluga. El Sr. Junca constituye domicilio especial en Parque Industrial La Rioja, Ruta 5, km 5,5, ciudad de La Rioja; (ii) Por Reunión de Socios por Acta N° 51 y por Reunión de Gerencia Acta N° 251 ambas de fecha 10/12/2021 se resolvió fijar en 5 el número de Gerentes Titulares y en 1 el número de Gerentes Suplentes, designándose la siguiente gerencia por el plazo de un ejercicio social y a iniciarse el día 01/01/2022: Presidente: Eduardo Javier Quel, argentino, nacido el 08/10/1965, casado, Lic. en Ciencia y Técnica de Alimentos, D.N.I. N° 17.802.204, CUIL N° 20-17802204-1, domiciliado en Sucre 3774 CABA; Vicepresidente: Hernán Zupan, argentino, nacido el 19/02/1954, casado, Lic. en Administración de Empresas, D.N.I. N° 11.097.140, CUIL N° 20-11097140, domiciliado en Azucena Villaflor 669 29° torre 1 El Faro CABA; Gerentes Titulares: Damián Andrés Ecker, argentino, nacido el 02/12/1949, casado, Contador Público Nacional, D.N.I. N° 7.836.378, CUIL N° 20-07836738-6, domiciliado en Pierina Dealessi 550 3C, CABA; Marcelo Gustavo Junca, argentino, nacido el 25/02/1966, casado, Ingeniero Industrial, D.N.I. N° 17.594.562, CUIL N° 20-17594562-9, domiciliado en Av. Facundo Quiroga 940, Evita, La Rioja y Gabriel Darío Fernández, argentino, nacido el 02/05/1966, soltero, Contador Público Nacional, D.N.I. N° 17.801.188, CUIL N° 20-17801188-0, domiciliado en Remedios de Escalada de San Martín 2750 acceso 2, piso 2, Dpto. 2 CABA, y Gerente Suplente: Mario Silvestre Omahna, argentino, nacido el 07/12/1952, casado, Ingeniero, D.N.I. N° 10.596.419, CUIL N° 20-10596419-7, domiciliado en Juana Manso 780 27° “2” torre 2 CABA. Todos los Gerentes constituyen domicilio especial en Parque Industrial La Rioja, Ruta 5, km 5,5, ciudad de La Rioja.

La Rioja, 11 de enero de 2022.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria Transitoria

N° 26137 - \$ 3.484,00

18/01/2022 - Capital



El Dr. José Luis Magaquian, Juez Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, y la Dra. María Lorena Celis Ratti, Secretaria Transitoria de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo del Registro Público de Comercio, hacen saber que en los autos Expte. N° 14.656 - Letra "R" - Año 2021, caratulados: "Royal Gold & Mineral S.A. s/ Inscripción de Contrato Social", se iniciaron diligencias sobre la Inscripción del Contrato Social de la Sociedad denominada Royal Gold & Mineral S.A, constituida por Escritura Pública N° 101 de fecha 9 de diciembre del 2021, en el cual consta: Socios: Sres. Mario Federico Escudero, DNI N° 30.920.888, CUIL 20-30920888-9, argentino, soltero, con domicilio en calle Buenos Aires N° 357 y Matías Escudero, DNI N° 33.749.574, CUIL 20-33749574-6, argentino, soltero, con domicilio en calle Leandro F. Guzmán N° 1.726, B° Jardín Norte ; Domicilio Social: calle Copiapó N° 181, Planta Baja, Oficina 4 de esta ciudad Capital de La Rioja; Objeto: Minería: A) Exploración, evaluación, explotación, adquisición de recursos mineros de cualquier clase y categoría, adquisición y explotación de concesiones mineras situadas en el país o en el extranjero, así como la fundición, refinamiento y elaboración de productos provenientes de los mismos, subproductos y sus derivados. Constituye asimismo su objeto social, la explotación, desarrollo y fomento de toda especie de operaciones mineras. B) Comercialización del producido de las extracciones de minerales, subproductos y servicios mineros complementarios del rubro, ya sea por cuenta propia o de terceros, ejecutar en el país toda clase de contratos con relación a bienes y servicios nacionales o importados destinados al mercado interno, y llevar a cabo todas las actividades y servicios vinculados con la exportación e importación. Formulación de Proyectos en las etapas de viabilidad, prefactibilidad y factibilidad; desarrollo económico. Servicios relacionados con la actividad minera, como la comercialización de maquinarias relacionada con la actividad minera, compra, venta, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de todo tipo de materias primas, maquinarias, accesorios, repuestos e insumos que resulten necesarios para la actividad minera. C) Prestación del servicio de fletes de cualquier naturaleza relacionados con la

exploración y explotación minera, ya sea por vía terrestre, marítima, fluvial y/o aérea, de almacenaje, envío de bodega a bodega, de cargas y descargas en puertos nacionales y/o internacionales. D) Servicios de alquiler u operación de equipos de detección, análisis, estudio de fotografías satelitales y aéreas. E) Estudio, proyectos, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería civiles y/o industriales, como obras viales de apertura, mejora, pavimentación de calles, rutas, puentes, diques, embalses y canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y sub usinas, redes de transmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, sea a través de contrataciones directas, concursos de precios o licitaciones; Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años; Capital Social: se fija en la suma de Pesos Dos Millones (\$2.000.000), dividido en dos mil (2.000) acciones de Pesos Un Mil (\$1.000,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en efectivo de conformidad con el siguiente detalle: El señor Mario Federico Escudero suscribe ciento ochenta (180) acciones nominativas, no endosables y ordinarias equivalente a la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (180.000), y el señor Matías Escudero suscribe un mil ochocientos veinte (1.820) acciones nominativas, no endosables y ordinarias, equivalente a la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Veinte Mil (1.820.000); Administración: Se establece el siguiente Directorio: Presidente el Sr. Matías Escudero, quien tendrá la administración y representación legal y Director Suplente el Sr. Mario Federico Escudero; Cierre de Ejercicio: será el día treinta y uno del mes de diciembre de cada año. Publíquese.

Registro Público de Comercio, 12 de enero de 2022.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria Transitoria

N° 26138 - \$ 5.628,00 - 18/01/2022 - Capital

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Dra. María Florencia López
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Ing. Juan Velardez De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	Dr. Fernando Rejal De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dra. Rosana Analía Porras Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas			

SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

D. Armando Molina General de la Gobernación
Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional
Néstor Trincherá Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social				

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Javier Tineo De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez De Gestión Educativa	Karen Navarro Martínez De Planeamiento Educativo	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Geól. Hernán Raúl Hunicken De Minería	D. Juan Pedro Carbel De Biotecnología	Esc. Irene Zárate Rivaderra De Tierras
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	De Inclusión Social y Desarrollo Social	D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	Prof. Guido Varas De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Ing. Raúl Karam De Agua	Ing. Carlos Alberto Fernández De Energía
Dra. Liliana Vega Reynoso De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Manuel Sánchez De Juventudes	Dra. Ana Karina Becerra De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Défor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bimensualmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	45,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	45,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	45,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	59,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	59,50
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	134,00
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	134,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	629,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	134,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	7.612,00
k) Ejemplar del día	Pesos	51,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	124,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	68,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	82,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	95,00
ñ) Colección encuadrada del año	Pesos	11.120,00
o) Colección encuadrada de más de un año	Pesos	15.239,00